



INAC | INSTITUTO NICARAGUENSE
DE AERONAUTICA CIVIL

PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD
OPERACIONAL PARA LA AVIACION CIVIL

SSP Estado de Nicaragua

Cuadro de Firmas

Elaborado por:	Equipo	Especialidad	Fecha	Firma y Sello
Lic. Elvin Lacayo	Equipo de Implementación	Coordinador de SO	01/09/17	[Firma]
Ing. Uwe Cano	Equipo de Implementación	ATS/CNS	01/09/17	[Firma]
Lic. Roberto Urbina	Equipo de Implementación	Planificación y Calidad	01/09/17	[Firma]
Lic. Héctor Espinoza	Equipo de Implementación	Seguridad Operacional	01/09/17	[Firma]
Cap. Manuel Espinoza	Equipo de Implementación	Operaciones	01/09/17	[Firma]
Ing. Freddy Tapia	Equipo de Implementación	Aeronavegabilidad	01/09/17	[Firma]
Ing. Guillermo Guido	Equipo de Implementación	Investigación de Accidentes	01/09/17	[Firma]
Lic. Exania Rocha	Equipo de Implementación	Operaciones	01/09/17	[Firma]
Cap. Ruth Molina	Equipo de Implementación	Legal	01/09/17	[Firma]
Ing. Jairo Velázquez	Equipo de Implementación	Aeródromos	01/09/17	[Firma]
Lic. Martha Hernández	Equipo de Implementación	ATS/MET	01/09/17	[Firma]
Lic. Wendy roman	Equipo de Implementación	Instrucción Aeronáutica	01/09/17	[Firma]
Lic. Ethel Aguilar	Equipo de Implementación	Administración y Finanzas	01/09/17	[Firma]
Lic. Emma Avendaño	Equipo de Implementación	Recursos Humanos	01/09/17	[Firma]
Lic. Yalí Streber	Equipo de Implementación	Divulgación	01/09/17	[Firma]
Ing. Ismarck Delgado	Equipo de Implementación	Enlace OACI	01/09/17	[Firma]
Revisado por:				
Dr. Leonidas Duarte	Asesor Legal INAC		01/09/17	[Firma]
Aprobado por:				
Capitán Carlos Salazar	Director General INAC Ejecutivo Responsable del SSP		01/09/17	[Firma]





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

Contenido

Cuadro de Firmas.....	1
Contenido	2
Registro de Enmiendas	3
Prólogo.....	4
Plan de Implementación del SSP.....	10
Equipo de Implementación y Coordinación del SSP	14
Documentación del SSP.....	15
Promoción de la Seguridad Operacional	15

TIEMPOS DE
VICTORIAS
*Por Gracia
de Dios!*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

Registro de Enmiendas

EDI/ENM	Fecha de Emisión	Fecha de Inserción	Insertada por:
Edición Inicial	Septiembre / 17		

TIEMPOS DE
VICTORIAS!

*Por Gracia
de Dios!*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Prólogo

El Estado de Nicaragua, consciente de los desafíos de una aviación internacional cada vez más moderna y exigente, ha garantizado por más de una década su compromiso con el desarrollo seguro y ordenado de la aviación, compromiso que se demuestra con los altos índices de implementación efectiva de las normas internacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Estos altos niveles de cumplimiento, se logran a través del trabajo de un Gobierno conjunto, capaz de tener una visión que entiende a la aviación como un engranaje fundamental para el desarrollo de un país en todos sus aspectos, visión que nos ha llevado a ser reconocidos a nivel internacional como un Estado Campeón de la OACI, con una alta responsabilidad de poder guiar a otros países hermanos en el cumplimiento de las normas y métodos recomendados.

De acuerdo a las estadísticas mundiales, el transporte aéreo continúa siendo uno de los más seguros respecto a los demás sistemas de transporte. Esta posición de seguridad internacional, se ha forjado a lo largo de la historia a costa de innumerables accidentes y de la pérdida de cientos de personas en la aviación.

Para llegar a estos estándares de seguridad, todas las esferas de la aviación civil en general, han realizado esfuerzos formidables para descubrir y procesar nuevos materiales, innovar equipos y revolucionar la fabricación de las aeronaves y motores, así como la modernización de las ayudas a la navegación, nuevas formas de mantenimiento, entrenamiento del personal aeronáutico e inclusive la introducción de mejores métodos en la administración y los negocios de la aviación civil. Todo ello con el fin de reducir cada vez más los accidentes de aviación. Junto a esto, se suma la actualización del marco jurídico de aviación del Estado, como vía para fortalecer las defensas que reducirán el error humano, principal causa de los accidentes de aviación.

La búsqueda de la excelencia nos ha permitido como Estado, comprender que la seguridad operacional va más allá del cumplimiento de las Normas Internacionales, identificando a un Sistema de Aviación robusto que se compone de 8 Elementos Críticos como pilares, fortalecidos con la implantación de un sistema proactivo de identificación de peligros basado en el análisis de datos.

Es por esta razón, que le corresponde al Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil como ente responsable de la aviación civil de conformidad con lo prescrito en la Ley 595, dirigir la implementación y administración del Programa Estatal de la Seguridad Operacional para la Aviación Civil en el Estado de Nicaragua, el cual se enmarcará en todas las disposiciones definidas por la OACI para su establecimiento, mantenimiento y mejora continua y que han sido adoptadas por el Estado a través de nuestra Regulación Técnica Aeronáutica 19, en sincronía con el Anexo 19: Gestión de la Seguridad Operacional y su documentación guía.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

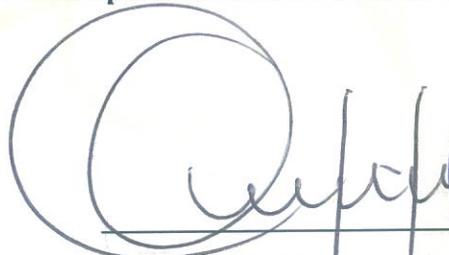
TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

Este Programa como sistema de gestión, involucra directamente los operadores y proveedores de servicios aeronáuticos que componen el sistema aeronáutico nacional, comprometiéndose con las políticas, normas y actividades que se establezcan en este, para mantener un nivel aceptable de seguridad operacional, teniendo como estrategia, la implantación de una cultura de seguridad operacional, liderada por nuestros valores como Estado y fortalecida a través de la Promoción de la Seguridad Operacional.

Basado en la mejora continua, el Programa logrará impulsar indiscutiblemente el avance y el progreso de la aviación en nuestro país al presentar niveles de seguridad operacional más competitivos tanto en el ámbito Regional como Mundial.

La interrelación e integración de todos los sistemas de gestión de seguridad operacional de los operadores aéreos y los proveedores de servicios aeronáuticos, conjugarán a través del SSP, una Gestión de Seguridad Operacional nacional consistente e intercomunicada, obteniendo beneficios tangibles para el sistema aeronáutico de Nicaragua.

Es nuestro deber como Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil, divulgar a todo el Personal Aeronáutico y Población en General, el establecimiento del **Programa Estatal de Seguridad Operacional del Estado de Nicaragua.**



Capitán Carlos Danilo Salazar Sánchez
Director General INAC
Ejecutivo Responsable del SSP

TIEMPOS DE VICTORIAS!

Por Gracia de Dios!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Capítulo 1: Descripción General del Programa Estatal de Seguridad Operacional del Estado de Nicaragua

El SSP del Estado de Nicaragua, es un sistema de gestión que sirve para la regulación y administración de la seguridad operacional. Nuestro SSP es proporcional a la envergadura y complejidad de nuestro sistema de aviación.

Organización Encargada del SSP.

El SSP del Estado de Nicaragua, es administrado por el Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC),

Ejecutivo Responsable del SSP

El Ejecutivo Responsable del Programa Estatal de Seguridad Operacional del Estado de Nicaragua, es el Capitán Carlos Danilo Salazar Sánchez, Director General del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC).

Tanto el INAC en calidad de Organización encargada del SSP, como el Capitán Carlos Salazar en calidad de Ejecutivo Responsable, han sido debidamente designados por el Consejo Directivo del INAC, a través del Acta de Reunión #40, así como la debida Certificación del Acta con #8946547.

La ley 595: Ley General de Aeronáutica Civil, establece que el INAC estará a cargo de un Director General, el cual será responsable de la administración general de la Institución, confirmando las facultades como Ejecutivo Responsable del SSP del Estado de Nicaragua debidamente nombrado, siendo estas:

- Autoridad y responsabilidad en nombre del Estado de Nicaragua, de la implementación y el mantenimiento del SSP en todo el sistema de aviación del Estado.
- Autoridad en temas de recursos humanos relacionados con el INAC.
- Autoridad en temas financieros relacionados con el INAC.
- Autoridad en la certificación del proveedor de servicios y la vigilancia de la seguridad operacional.
- Responsabilidad de la coordinación de todos los temas relacionados con el SSP del Estado de Nicaragua.

Estructura del Programa

En cumplimiento con el Anexo 19 de la OACI, el SSP del Estado de Nicaragua cumple con la siguiente estructura:

- 1. Política y objetivos estatales de la seguridad operacional**
 - 1.1. Marco de trabajo legislativo de seguridad operacional estatal
 - 1.2. Responsabilidades de seguridad operacional estatal
 - 1.3. Investigación de accidentes e incidentes
 - 1.4. Política de cumplimiento

- 2. Gestión de riesgos de seguridad operacional estatal**
 - 2.1. Requisitos de seguridad operacional para el SMS del proveedor de servicios
 - 2.2. Acuerdo sobre el rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor de servicios

- 3. Aseguramiento de la seguridad operacional estatal**
 - 3.1. Vigilancia de la seguridad operacional
 - 3.2. Recopilación, análisis e intercambio de datos de seguridad operacional
 - 3.3. Enfoque basado en datos de seguridad operacional de la vigilancia de áreas de mayor preocupación o necesidad

- 4. Promoción de la seguridad operacional estatal**
 - 4.1. Capacitación interna, comunicación y distribución de información de seguridad operacional
 - 4.2. Capacitación externa, comunicación y distribución de información de seguridad operacional.

Objetivos del Programa Estatal de Seguridad Operacional

1. Garantizar que el Estado de Nicaragua tenga implementado el marco de trabajo reglamentario necesario en materia de aviación civil.
2. Garantizar que se identifiquen los peligros de la seguridad operacional, a raíz del análisis de los datos de seguridad operacional.
3. Facilitar el control y la medición del rendimiento colectivo en materia de seguridad operacional de la industria de aviación del Estado
4. Coordinar y mejorar continuamente las funciones de gestión de seguridad operacional del Estado.
5. Respaldar la implementación e interacción eficaces con el SMS de los Proveedores de Servicios.
6. Extender los principios de gestión de la seguridad operacional a las actividades de la aviación agrícola (piloto).



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

7. Garantizar una adecuada promoción de la seguridad operacional, que permita el flujo correcto de información entre el SSP y los SMS de proveedores de servicios y operadores aéreos.

Compromiso del Estado de Nicaragua: Política de Seguridad Operacional

A continuación se muestra la Política de Seguridad Operacional del Estado de Nicaragua, la cual establece nuestro compromiso para garantizar que se brinda a la industria la reglamentación correspondiente, la destinación de los recursos necesarios para el establecimiento del Programa, y principalmente la medición del rendimiento en materia de seguridad operacional.

La presente Política, se revisará en Julio de cada año, en concordancia con la



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

Declaración de la Política de Seguridad Operacional del Estado de Nicaragua

El INAC como organización designada por el Estado para la implantación y administración del SSP, promueve y regula la seguridad operacional de la aviación en nombre del Estado de Nicaragua. Así como desarrollar e implementar estrategias, marcos de trabajos reglamentarios y procesos eficaces para hacer que las actividades de la aviación sean más seguras, ordenada y eficiente, bajo nuestra vigilancia.

Para este fin:

- 1) Configuraremos normas nacionales que estén en líneas con las normas, métodos recomendados y procedimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional;
- 2) Adoptaremos un enfoque basado en datos y rendimientos para las actividades de regulación y vigilancia industrial de la seguridad operacional, donde corresponda;
- 3) Identificaremos las tendencias de seguridad operacional dentro de nuestra industria de la aviación y adoptaremos un enfoque de riesgos para abordar las áreas de mayor preocupación o necesidad de la seguridad operacional;
- 4) Controlaremos y mediremos el rendimiento en materia de seguridad operacional de nuestro sistema de aviación continuamente mediante los indicadores de seguridad operacional colectivo del estado, así como también, los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional de los proveedores de servicios;
- 5) Colaboraremos y consultaremos con la industria para abordar los temas de seguridad operacional y mejoraremos continuamente la seguridad operacional de la aviación;
- 6) Promoveremos las buenas prácticas de seguridad operacional y una cultura de seguridad operacional institucional positiva dentro de una industria basada en principios sólidos de la gestión de la seguridad operacional;
- 7) Alentaremos la recopilación, el análisis e intercambio de información de seguridad operacional entre todas los proveedores de servicios pertinentes, con la intención de que tal información se use solo para los propósitos de gestión de la seguridad operacional;



planificación general del Instituto.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGUENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
Km. 11.5 Carretera Norte. PBX: 22768580 FAX: 22768580 Apto. 4936



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

- 8) Asignaremos suficientes recursos financieros y humanos para la gestión y vigilancia de la seguridad operacional;
- 9) Equiparemos al personal con habilidades y experiencia adecuadas para descargar de forma competente sus responsabilidades de vigilancia y gestión de la seguridad operacional.

Managua, 11 de Mayo de 2017

[Handwritten Signature]

Cap. Carlos Danilo Salazar Sánchez
Director General del INAC
Ejecutivo Responsable del SSP

7

Por Gracia de Dios



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONAUTICA CIVIL
Km. 11.5 Carretera Norte. PBX: 22768580 FAX: 22768580 Apto. 4936
www.inac.gob.ni



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

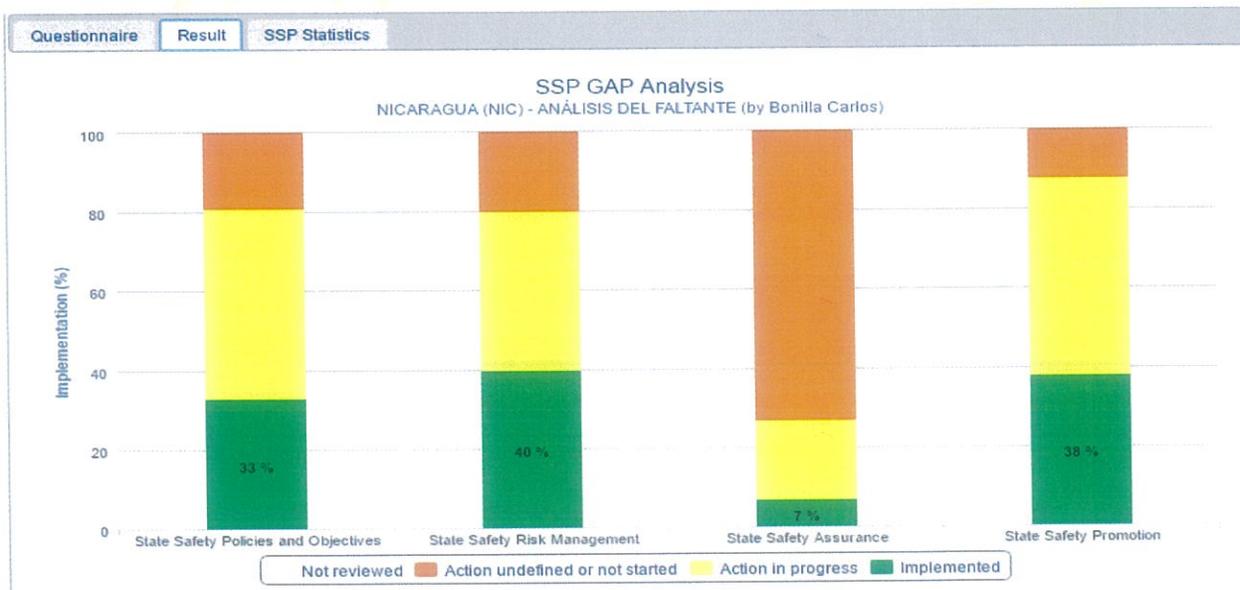
Plan de Implementación del SSP.

Con fecha 12 de Mayo de 2017, el Ejecutivo Responsable del SSP, Capitán Carlos Salazar Sánchez, aprobó el Plan de Implementación del SSP del Estado de Nicaragua.

La implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional consta de 4 etapas, basadas en la recomendación de la OACI en dependencia de la complejidad del Sistema de Aviación del Estado. Considérese que la implementación total del Programa podría realizarse en menos tiempo del indicado en las etapas.

Análisis de Brechas

Para poder iniciar la implementación de nuestro Programa, se realizó un Análisis de Brechas a través de la Plataforma iSTARS de la OACI determinando de manera inicial, un 27% de Implementación de nuestro sistema. % que se actualizaría conforme el desarrollo del Plan de Implementación.



Por Gracia de Dios!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

Plan de Implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional del Estado de Nicaragua

Nombre de Tarea	Duración	Comienzo	Fin
Plan de Implementación SSP: Estado de Nicaragua	795,75 días	lun 17/04/17	lun 04/05/20
Etapa 1	54,75 días	lun 17/04/17	vie 30/06/17
Elemento 1.2 SSP: Responsabilidades de la SO Estatal	54,75 días	lun 17/04/17	vie 30/06/17
Etapa 2	235,75 días	jue 11/05/17	jue 05/04/18
Elemento 1.1 del SSP: Marco de Trabajo Legislativo de la SO Estatal	1,75 días	mar 20/06/17	mié 21/06/17
Elemento 1.2 del SSP: Responsabilidades de la SO Estatal	115,75 días	jue 11/05/17	jue 19/10/17
Elemento 1.3 del SSP: Investigación de Accidentes e Incidentes	4,75 días	mar 24/10/17	lun 30/10/17
Elemento 1.4 del SSP: Política de Cumplimiento	24,75 días	mié 01/11/17	mar 05/12/17
Elemento 3.1 del SSP: Vigilancia de la Seguridad Operacional	71,75 días	lun 11/12/17	mar 20/03/18
Elemento 2.1 del SSP: Requisitos de SO para el SMS del Proveedor de Servicios	11,75 días	mié 21/03/18	jue 05/04/18
Etapa 3	124,75 días	lun 09/04/18	vie 28/09/18
Elemento 1.4 del SSP: Política de Cumplimiento	21,75 días	lun 09/04/18	mar 08/05/18
Elemento 2.1 del SSP: Requisitos de SO para el SMS del Proveedor de Servicios	22,75 días	jue 10/05/18	lun 11/06/18
Elemento 3.2 del SSP: Recopilación, Análisis e Intercambio de Datos de SO	78,75 días	mar 12/06/18	vie 28/09/18
Etapa 4	415,75 días	lun 01/10/18	lun 04/05/20
Elemento 2.2 del SSP: Acuerdo sobre el Rendimiento en Materia de SO del Prov. de Servicios	29,75 días	lun 01/10/18	vie 09/11/18
Elemento 3.1 del SSP: Vigilancia de la Seguridad Operacional	79,75 días	lun 12/11/18	vie 01/03/19
Elemento 3.2 del SSP: Recopilación, Análisis e Intercambio de Datos de SO	161,75 días	lun 04/03/19	mar 15/10/19
Elemento 3.3 del SSP: Enfoque Basado en datos de SO de la Vigilancia de Áreas de Mayor Preocupación o Necesidad	75,75 días	jue 17/10/19	jue 30/01/20
Elemento 3.1 del SSP: Vigilancia de la Seguridad Operacional	65,75 días	lun 03/02/20	lun 04/05/20

Managua, 12 de Mayo de 2017



Autorizado
Cap. Carlos Salazar
Director General INAC
Ejecutivo Responsable SSP



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
Km. 11.5 Carretera Norte. PBX: 22768580 FAX: 22768580 Apto. 4936
www.inac.gob.ni

de Dios!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



☐	Plan de Implementación SSP: Estado de Nicaragua	795,75 días	lun 17/04/17	lun 04/05/20
☐	Etapa 1	54,75 días	lun 17/04/17	vie 30/06/17
☐	Elemento 1.2 SSP: Responsabilidades de la SO Estatal	54,75 días	lun 17/04/17	vie 30/06/17
➤	Realizar un Análisis de Brechas	4,88 días	lun 17/04/17	vie 21/04/17
➤	Desarrollar un Plan de Implementación del SSP	11,88 días	mar 25/04/17	mié 10/05/17
☐	Identificar la Organización apoderada del SSP y al Ejecutivo Responsable	12,75 días	lun 22/05/17	mié 07/06/17
☐	Establecer el equipo de implementación del SSP	5,75 días	jue 08/06/17	jue 15/06/17
☐	Establecer un mecanismo de coordinación del SSP	1,75 días	vie 16/06/17	lun 19/06/17
☐	Desarrollar un Documento SSP	10,75 días	vie 16/06/17	vie 30/06/17

1ra Etapa Plan de Implementación

☐	Etapa 2	235,75 días	jue 11/05/17	jue 05/04/18
☐	Elemento 1.1 del SSP: Marco de Trabajo Legislativo de la SO Estatal	1,75 días	mar 20/06/17	mié 21/06/17
☐	Establecer un marco de trabajo de seguridad operacional legislativo	1,75 días	mar 20/06/17	mié 21/06/17
☐	Elemento 1.2 del SSP: Responsabilidades de la SO Estatal	115,75 días	jue 11/05/17	jue 19/10/17
☐	Identificar, definir y documentar las responsabilidades de la gestión de la seguridad operacional	21,75 días	jue 22/06/17	vie 21/07/17
☐	Definir y documentar la política y los objetivos de la seguridad operacional del Estado.	57,75 días	jue 11/05/17	lun 31/07/17
➤	Desarrollar el Sistema de Documentación del SSP, que incluya Formatos, Reg	23,88 días	mié 02/08/17	lun 04/09/17
☐	Mecanismo de Revisión Interno Continuo del SSP	31,75 días	mié 06/09/17	jue 19/10/17
☐	Elemento 1.3 del SSP: Investigación de Accidentes e Incidentes	4,75 días	mar 24/10/17	lun 30/10/17
☐	Establecer un proceso de investigación de accidentes e incidentes graves.	4,75 días	mar 24/10/17	lun 30/10/17
☐	Elemento 1.4 del SSP: Política de Cumplimiento	24,75 días	mié 01/11/17	mar 05/12/17
☐	Establecer una legislación de cumplimiento (sanciones) básica.	24,75 días	mié 01/11/17	mar 05/12/17
☐	Elemento 3.1 del SSP: Vigilancia de la Seguridad Operacional	71,75 días	lun 11/12/17	mar 20/03/18
☐	Supervisión estatal de la seguridad operacional y vigilancia de sus proveedores de servicios.	71,75 días	lun 11/12/17	mar 20/03/18
☐	Elemento 2.1 del SSP: Requisitos de SO para el SMS del Proveedor de Ser	11,75 días	mié 21/03/18	jue 05/04/18
➤	Facilitar y promover la educación del SMS para los proveedores de servicios.	11,88 días	mié 21/03/18	jue 05/04/18

2da Etapa

de Dios!

Etapa 3	124,75 días	lun 09/04/18	vie 28/09/18
Elemento 1.4 del SSP: Política de Cumplimiento	21,75 días	lun 09/04/18	mar 08/05/18
+ Promulgar la política/legislación de cumplimiento que incluya:	21,75 días	lun 09/04/18	mar 08/05/18
Elemento 2.1 del SSP: Requisitos de SO para el SMS del Proveedor de Ser	22,75 días	jue 10/05/18	lun 11/06/18
+ Desarrollar reglamentos armonizados que requieran de la implementación de SMS	22,75 días	jue 10/05/18	lun 11/06/18
Elemento 3.2 del SSP: Recopilación, Análisis e Intercambio de Datos de SO	78,75 días	mar 12/06/18	vie 28/09/18
+ Establecer sistemas de recopilación e intercambio de datos	25,75 días	mar 12/06/18	mar 17/07/18
Establecer indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional de	30,88 días	lun 23/07/18	lun 03/09/18
Definir ALoSP Inicial	18,88 días	mar 04/09/18	vie 28/09/18
Incluir disposiciones para verificar que los indicadores de SO de ALoSP son pe	18,88 días	mar 04/09/18	vie 28/09/18

3ra Etapa

Etapa 4	415,75 días	lun 01/10/18	lun 04/05/20
Elemento 2.2 del SSP: Acuerdo sobre el Rendimiento en Materia de SO del	29,75 días	lun 01/10/18	vie 09/11/18
+ Revisar y acordar los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor de servicios.	29,75 días	lun 01/10/18	vie 09/11/18
Elemento 3.1 del SSP: Vigilancia de la Seguridad Operacional	79,75 días	lun 12/11/18	vie 01/03/19
+ Incorporar el SMS y los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor de servicios en el programa de vigilancia de rutina.	79,75 días	lun 12/11/18	vie 01/03/19
Elemento 3.2 del SSP: Recopilación, Análisis e Intercambio de Datos de SO	161,75 días	lun 04/03/19	mar 15/10/19
Implementar sistemas de notificación de peligros de seguridad operacional volt	80,88 días	lun 04/03/19	lun 24/06/19
+ Establecer indicadores de seguridad operacional/calidad de bajo impacto con control de nivel de objetivos/alertas según corresponda.	37,75 días	mié 26/06/19	vie 16/08/19
+ Promover el intercambio de información de seguridad operacional con los proveedores de servicios y otros Estados, y entre ellos.	40,75 días	mar 20/08/19	mar 15/10/19
Elemento 3.3 del SSP: Enfoque Basado en datos de SO de la Vigilancia de	75,75 días	jue 17/10/19	jue 30/01/20
+ Priorizar inspecciones y auditorías basadas en el análisis de riesgos de seguridad operacional o datos de calidad, donde corresponda.	75,75 días	jue 17/10/19	jue 30/01/20
+ Elemento 3.1 del SSP: Vigilancia de la Seguridad Operacional	65,75 días	lun 03/02/20	lun 04/05/20

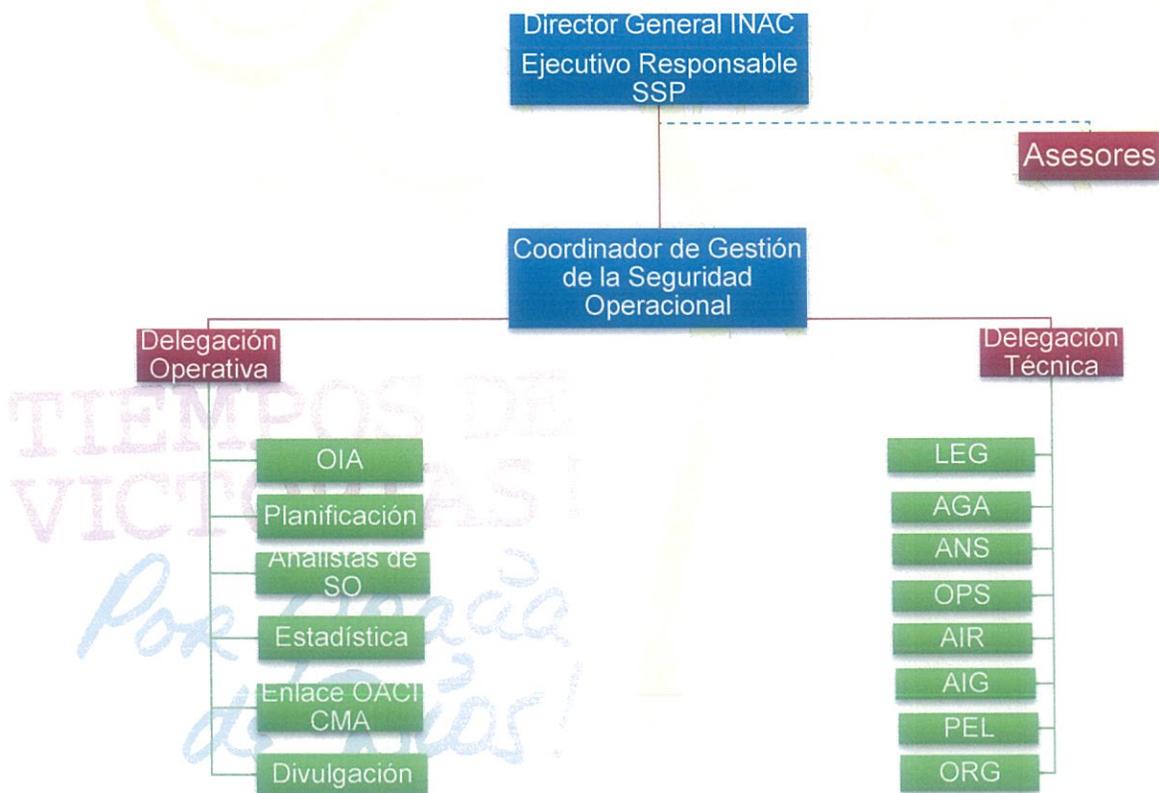
4ta Etapa

Por Gracia de Dios!

Equipo de Implementación y Coordinación del SSP

El Ejecutivo Responsable del SSP ha establecido un Equipo de Implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional, cuya función es la de coordinar la implementación y posterior administración del SSP, teniendo las siguientes responsabilidades generales:

1. Implementación del SSP en el Estado de Nicaragua
2. Definición e impulsión de la estrategia de implementación
3. Planificación del Sistema para garantizar los recursos correspondientes y correcto funcionamiento.
4. Definición e impulsión de las estrategias para garantizar el flujo de información entre el SSP y los SMS de proveedores de servicios y operadores aéreos.
5. Ejecución de los Procesos y Procedimientos del Sistema.



6. Revisión y Mejora continua del Sistema

El Equipo de Implementación se encuentra conformado de la siguiente manera:

Documentación del SSP

La documentación mencionada a continuación, formará parte del Sistema de Documentación del SSP del Estado de Nicaragua.

1. Ley 595: Ley General de Aeronáutica Civil
2. Anexo 19: Gestión de la Seguridad Operacional
3. Doc. 9859: Manual de Gestión de la Seguridad Operacional.
4. Normativa Interna para el Establecimiento del Programa Estatal de Seguridad Operacional.
5. Regulaciones Técnicas Aeronáuticas.
6. Preguntas de Protocolo (PQ'S) correspondientes a la implementación y funcionamiento del SSP.
7. Documentación Guía para los proveedores de servicios.
8. Política de Seguridad Operacional
9. Plan de Implementación del SSP
10. Documento del SSP.
11. Documento de Conformación del Equipo de Implementación y Coordinación del SSP.
12. Procesos del SSP.
13. Procedimientos del SSP y documentación resultado de su ejecución.
14. Expedientes de los SMS de los Proveedores de Servicios.
15. Actas de Reuniones del Equipo de Implementación.
16. Actas de Reuniones con Proveedores de Servicios.
17. Reportes de Avances del Plan de Implementación.
18. Listas de Verificación para aceptación Inicial de los SMS y lista de Verificación de Rutina.
19. Cuaderno de Cronológicos.
20. Material de Divulgación

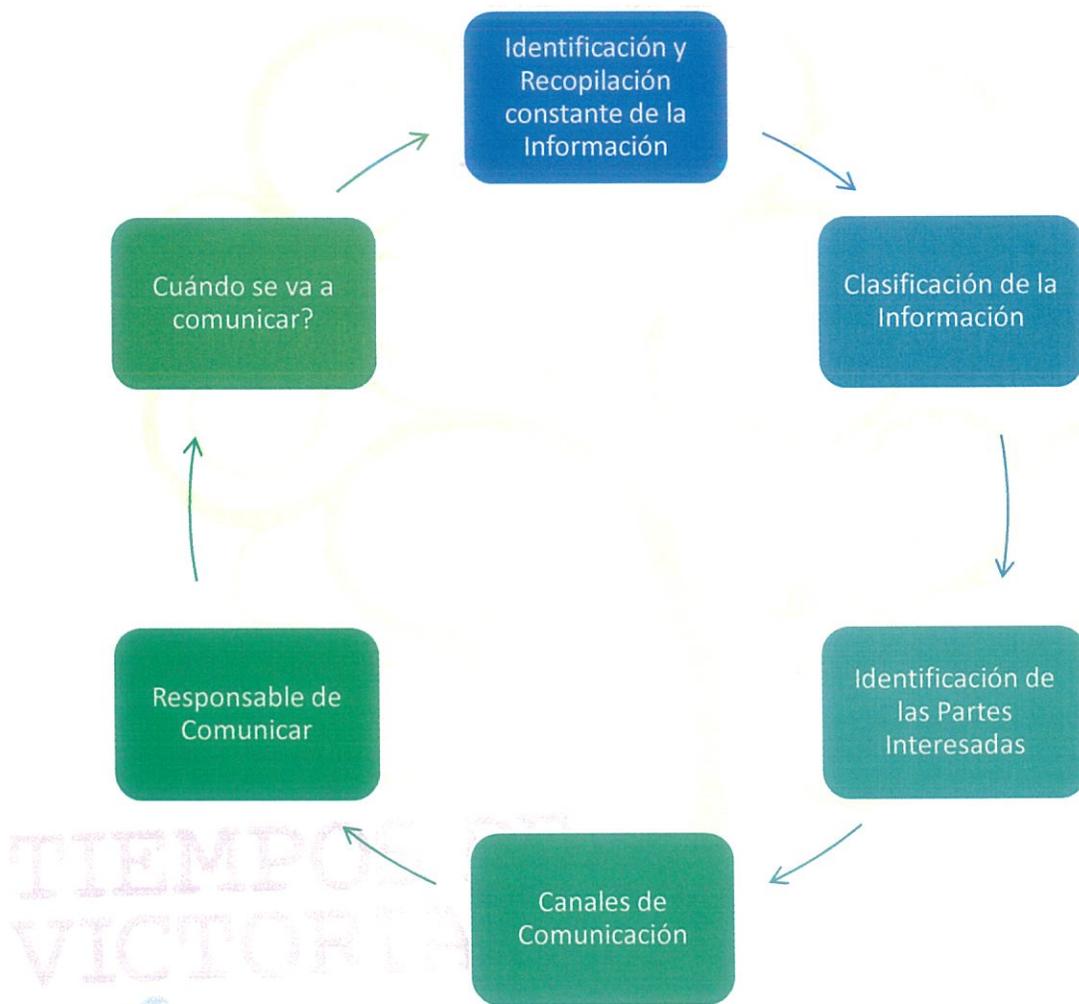
Promoción de la Seguridad Operacional

El Director General del INAC en su calidad de Ejecutivo Responsable, ha aprobado el Plan de Divulgación del SSP para la 1ra Etapa de Implementación del Programa, el Plan cuenta con un sistema de comunicación que le permite funcionar constantemente sin necesidad de formular un plan por cada etapa.

El Plan de Divulgación del Programa Estatal de Seguridad Operacional del Estado de Nicaragua, tiene por objeto garantizar una constante comunicación de la seguridad operacional durante las etapas de implementación y funcionamiento del SSP.

La edición inicial de este Plan, conlleva el establecimiento de los canales de comunicación, para divulgar los avances a nivel interno y externo de la

implementación del sistema, así mismo, pretende fortalecer las relaciones con los proveedores de servicios correspondientes, con el objetivo de que la información de seguridad operacional fluya de manera bidireccional. En este documento, se muestra únicamente el sistema de comunicación y un resumen de su ejecución, para mayores detalles sobre su funcionamiento referirse al "Plan de Divulgación del SSP del Estado de Nicaragua, 1ra Etapa"



TIEMPOS DE VICTORIAS!
Por Gracia de Dios!

Parte Interesada	Información a Comunicar	Clasificación	Canal de Comunicación	Responsable de Comunicar	Cuándo se va a Comunicar
Dirección General INAC Asesoría Legal INAC	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Implementación - Documento SSP - Doc. Conformación Equipo SO - Plan de Comunicaciones SSP - Mejoras al sitio Web 	Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint. - Documento Impreso 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador SO - Responsable de Divulgación 	Lunes 17/07/17
Dirección General INAC Asesoría Legal INAC	<ul style="list-style-type: none"> - Resultado de Análisis de Brechas Actualizado 	Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint. - Documento Impreso - Reporte de Avance 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador SO - Enlace OACI 	Jueves 20/07/17
Personal del INAC	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Implementación - Documento SSP y Política - Doc. Conformación Equipo SO - Plan de Comunicaciones SSP - Mejoras al sitio Web - Resultado de Análisis de Brechas Actualizado 	Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Asamblea General - Brochures 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutivo Responsable - Coordinador SO - Equipo de Implementación 	Viernes 21/07/17
Proveedores de Servicios y Operadores	<ul style="list-style-type: none"> - Documento SSP y Política RTA 19 - Mejoras al sitio web - Doc. Conformación Equipo SO 	Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint. - Brochures - Documento impreso. - Productos Audiovisuales - Presentación Multimedia - Sitio Web INAC 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador SO - Analista SO - Equipo de Implementación 	Martes 03/08/17
OACI	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de Análisis de Brechas SSP. 	Interno	<ul style="list-style-type: none"> - iSTARS 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador SO - Enlace OACI 	14/07/17

Capítulo 2: Sistema Reglamentario de la Aviación Estatal

El Elemento Crítico #2, compone el sistema reglamentario de aviación civil del Estado de Nicaragua, actualmente, el INAC cuenta con 34 Regulaciones Técnicas Aeronáuticas con las que regula la actividad de aviación de los proveedores de servicios.

La Ley 595: Ley General de Aeronáutica Civil, faculta al INAC para la Elaboración, aprobación, actualización y publicación de todo nuestro marco regulatorio, lo que nos permite mantener un dinamismo y agilidad en la adopción de todas las normas internacionales de la OACI.

No.	RTAS	Regulaciones	Edición	Enmienda	Mes	Año
1	139	Certificación de Aeródromos.	Edición (2)	N/A	Abril	2017
2	LPTA	Licencias al Personal Aeronáutico.	Edición (4)	N/A	Marzo	2017
3	16	Protección del Medio Ambiente.	Edición (1)	N/A	Marzo	2017
4	111	Empresa de Servicios Especializados Aeroportuarios.	Edición (2)	N/A	Marzo	2017
5	14 vol. 1	Diseño y Operaciones del Aeródromo.	N/A	enmienda (1)	Febrero	2017
6	10 vol. V	Telecomunicaciones Aeronáuticas.	Edición(2)	N/A	Marzo	2017
7	10 vol. IV	Sistema de Vigilancia y Sistema Anticolisión.	Edición(2)	N/A	Marzo	2017
8	10 vol. I	Radio Ayuda Para la Navegación.	Edición(2)	N/A	Marzo	2017
9	10 vol. III	Sistema de Comunicación.	Edición(2)	N/A	Marzo	2017
10	10 vol. II	Procedimientos de Comunicaciones.	Edición(2)	N/A	Marzo	2017
11	12	Servicio de Búsqueda y Salvamento SAR.	Edición(2)	N/A	Marzo	2017
12	OPS 3	Operaciones Internacionales Helicópteros.	N/A	Enmienda (1)	Octubre	2016
13	4	Cartas Aeronáuticas.	Edición(2)	N/A	Noviembre	2016
14	11	Servicio de Tránsito Aéreo.	Edición(3)	N/A	Febrero	2017
15	OPS 2	Aviación General (Aviones).	N/A	Enmienda(1)	Octubre	2016
16	21	Aceptación de Productos Aeronáuticos y Emisión de Certificados.	Inicial	Enmienda(6)	Octubre	2016
17	OPS 1	Transporte Aéreo Comercial (Aviones).	N/A	Enmienda (3)	Octubre	2016
18	14 vol. II	Helipuertos.	N/A	Enmienda (1)	Marzo	2017
19	15	Servicio de Información Aeronáutica.	Edición(3)	N/A	Febrero	2017
20	3	Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.	Edición(2)	N/A	Febrero	2017
21	2	Reglas del Aire.	Edición(2)	N/A	Febrero	2017
22	9	Facilitación de Transporte Aéreo.	Edición(2)	Enmienda(1)	Febrero	2016
23	18	Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas.	Edición(1)	Enmienda(2)	Noviembre	2015
24	17	Protección de la Aviación Civil Contra Actos de Interferencia Ilícita.	N/A	Primera Enmienda	Enero	2014
25	119	Certificado Operativo para Escuela de Trabajo Aéreos y Autorizaciones para Operador Extranjero.	N/A	Enmienda(2)	Septiembre	2014



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

2017

El Pueblo, Presidente!

TIEMPOS DE VICTORIAS *Por Gracia de Dios!*

			Edición(1)	Enmienda(1)	Abril	2014
26	13	Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación.	Edición(1)	N/A	Diciembre	2013
27	19	Gestión de la Seguridad Operacional.	Edición(1)	N/A	Marzo	2011
28	45	Marcas de Nacionalidad y Matrícula de Aeronaves.	N/A	Enmienda(1)	Enero	2013
29	5	Unidades de Medidas de las Operaciones Aéreas y Terrestres.	N/A	Enmienda(1)	Julio	2008
31	43	Mantenimiento, Reparación y Modificación de Aeronaves.	Edición Inicial	N/A	Diciembre	2008
32	141	Escuelas de Instrucción Aeronáutica.	Edición(1)	Enmienda(1)	Julio	2008
33	39	Directivas de Aeronavegabilidad.	Edición(1)	N/A	Septiembre	2007
34	145	Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA).				

TIEMPOS DE
VICTORIAS

*Por Gracia
de Dios!*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!